



Reg. N° 011-2023504298

CONVENIO ESPECÍFICO N.º 02 - 2023

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA OGESS ALTO MAYO, EL HOSPITAL II - 1 MOYOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial que celebran de una parte, la **OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (OGESS) ALTO MAYO**, con RUC N° 20531320060, con domicilio legal en carretera. Fernando Belaunde Terry Km. 504 - Barrio Calvario, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, representada por el **M.C. ALDO ENRIQUE PINCHI FLORES**, en calidad de director, designado mediante Resolución Directoral N° 536-2023-GRSM-DIRESA/DG., identificado con D.N.I. N° 45774649, a quién en adelante se le denominará **LA OGESS**; el **HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA** con domicilio legal en Av. Grau cuadra 4, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, representado por el **M.C. DENNIS LEWIS PEREZ POSTIGO**, en calidad de Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Directoral N° 1666-2023-DIRESAOGESS-AM/D, identificado con D.N.I. N° 29369171, a quién en adelante se le denominará **EL HOSPITAL**; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**, con RUC N° 20479393568, con domicilio legal en la Calle Higos Urco N° 342-350-356, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, representada por su rector, **JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.**, identificado con DNI N° 33429798, reconocido mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM/AU, a la que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**. De manera conjunta se les denominará **LAS PARTES**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

LA OGESS; es un Órgano Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud responsable de la Gestión sanitaria territorial, la provisión de servicios de apoyo requeridos por los establecimientos de salud del I y II nivel de atención que conforman la Red Integrada de Servicios de Salud (RISS) del ámbito de su responsabilidad, todo ello con el objetivo de asegurar las atenciones en función de las necesidades de la población, así como de proponer e implementar en su ámbito políticas, normas y procesos relacionados a la salud. Las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud-OGESS son Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (UGIPRESS)

EL HOSPITAL es una IPRESS que realiza atención de salud de segundo nivel en régimen ambulatorio y/o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para mantener y restablecer la salud de las personas. **EL HOSPITAL** constituye la Unidad Prestacional de la oferta especializada de segundo nivel de su Respectiva Red Integrada de servicios de salud, según nivel de atención y Categoría II – 1, esta implementado con Recursos Humanos, materiales y equipos, de acuerdo a su cartera de servicios. Perteneciente al Ministerio de Salud y que tiene por misión estratégica brindar atención integral continua, satisfaciendo con calidad, equidad y eficiencia las necesidades de salud de los usuarios, contribuyendo al restablecimiento y mejoramiento de la calidad de vida de la población, con énfasis en la población de pobreza extrema; asimismo desarrollar actividades de formación y especialización de profesionales de salud e investigación en el campo de salud.

LA UNIVERSIDAD, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está constituida por docentes, estudiantes y graduados; es una persona jurídica de derecho público. Su sede central está en la ciudad de Chachapoyas, capital de la región Amazonas. Para el cumplimiento de sus fines dispone también de Filiales; cuya misión es formar profesionales líderes a nivel regional, nacional e internacional a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación con sentido humanista, a estudiantes universitarios capaces de afrontar los retos de un entorno globalizado con ética, comprometidos con la diversidad cultural y el desarrollo sostenible de la sociedad.



CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

La **UNIVERSIDAD**, fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000 e inició sus actividades académicas en junio de 2001. El 17 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, otorgada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por seis (6) años computados a partir del 17/09/2017, según Resolución del Consejo Directivo N°033-2017-SUNEDU/CD.

Mediante **Acuerdo N° 03 -2023-COREPRES** el Comité Regional de Pregrado de Salud San Martín, resolvió otorgar opinión favorable al Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial que celebran de una parte la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo, el Hospital II - 1 Moyobamba y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Según Acuerdo N° 029-2019-CONAPRES, el presente Convenio Específico, se suscribe en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, luego de ser aprobado por la instancia regional del pregrado de salud.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación de pregrado (incluye internado) y Posgrado mediante acciones de docencia-servicio e investigación realizadas en el **HOSPITAL** por los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Estomatología, Psicología y Tecnología Médica en sus dos menciones (Terapia Física y Rehabilitación y Radiología) de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de **LA UNIVERSIDAD** y la Escuela Profesional de Medicina Humana de la **FACULTAD DE MEDICINA** de **LA UNIVERSIDAD**, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

CLÁUSULA CUARTA: ÁMBITO DEL CONVENIO Y PROGRAMACIÓN CONJUNTA

El ámbito geográfico-sanitario que servirá como área programática para la ejecución del convenio es el que corresponde al **HOSPITAL** para campos clínicos y de Gestión como campos de rotación. En tanto no se emitan las normas referidas a la definición y distribución de ámbitos mencionados en el párrafo precedente, la programación conjunta de los Convenios Específicos se continuará efectuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución Suprema N° 099-89-SA y el Decreto Supremo N° 021-2005-SA, los cuales establecen que en caso de que hayan dos o más universidades signatarias de Convenio que coincidan en el mismo ámbito geográfico; se tendrá en cuenta para el desarrollo de la Programación Conjunta, los criterios que a continuación expresan: La Universidad Estatal tendrá precedencia sobre la Universidad Particular, la Facultad más antigua, tendrá precedencia sobre la más reciente.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

EL HOSPITAL se compromete en el desarrollo del proceso docente asistencial e investigación asumiendo los siguientes compromisos:

- 5.1. Asignar anualmente mediante proceso convocado por Ministerio de Salud (MINSA) los campos clínicos, y campos de gestión, los cuales estarán en función de la capacidad instalada de **EL HOSPITAL** conforme al marco normativo vigente tanto del Ministerio de Salud (MINSA), del Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), y normas conexas, complementarias y accesorias.
- 5.2. Ofrecer ambientes y espacios en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades docente-asistenciales, conforme a la normatividad vigente.
- 5.3. Otorgar facilidades para que los profesionales de la salud de **EL HOSPITAL** que sean docentes/tutores de **LA FACULTAD** realicen docencia en servicio, sin desmedro del cumplimiento de sus actividades asistenciales y administrativas en el marco de las horas ya establecidas por Ley.



- 5.4. Facilitar y supervisar la labor de investigación que llevan a cabo los estudiantes y docentes de **LA FACULTAD en EL HOSPITAL**. Estas investigaciones se realizarán en estricto cumplimiento de las normas vigentes para el desarrollo de las investigaciones en el campo de la salud (incluye las normas internas del establecimiento de salud), así como de la Ética y Deontología.
- 5.5. Supervisar a través de la Unidad de Capacitación, Docencia e Investigación o quien haga sus veces, la implementación del Consentimiento Informado para las actividades de docencia durante la atención en salud, resguardando en todo momento la intimidad, confidencialidad de datos personales, información sobre la enfermedad, creencias, orientación sexual, religión, hábitos o costumbres culturales de las personas usuarias de los servicios de salud, en cumplimiento de las normas que protegen los derechos de las mismas.
- 5.6. Garantizar que exista relación racional entre el número máximo de estudiantes de pregrado y los pacientes que aceptan participar en programas de docencia, considerando que el número de estudiantes es de dos (2) estudiantes por cada paciente independientemente de la universidad o carrera profesional.
- 5.7. Poner a disposición equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades docente-asistenciales programadas, siempre bajo la supervisión del profesional de salud responsable del servicio asistencial o del tutor de los Tutores de **EL HOSPITAL**.
- 5.8. Proporcionar a **LA FACULTAD** el Plan Anual de Desarrollo de las Personas para determinar conjuntamente la contribución de ésta en su ejecución, lo cual se especificará en la Programación Conjunta correspondiente.
- 5.9. Supervisar el cumplimiento del uso de los elementos de identificación, implementos de protección y bioseguridad de los estudiantes de **LA FACULTAD** en los servicios.
- 5.10. Comunicar a **LA FACULTAD**, las faltas cometidas por los estudiantes, quienes son pasibles de sanciones en el ámbito docente asistencial; por parte del Subcomité de la Sede Docente, sin perjuicio de ser pasibles de sanciones por parte de **LA FACULTAD**, en el ámbito académico.
- 5.11. Respetar la estructura Orgánica, Estatutos y competencias de **LA UNIVERSIDAD** y la **FACULTAD**; que en el marco de competencia la Ley, Reglamentos y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó a la Universidad y a la **FACULTAD**.

DE LA FACULTAD se compromete en el desarrollo del proceso docente asistencial e investigación asumiendo los siguientes compromisos:

- 5.12. Cumplir con presentar oportunamente al **HOSPITAL**, la información requerida para la Programación Conjunta, como plazo máximo un mes antes de iniciar el semestre académico siguiente con carácter obligatorio, y cuanta información sea requerida con los plazos acordados entre las partes, entre las cuales, el plan de estudios, la relación de estudiantes y tutores a cargo de ellos, mediante documento oficial.
- 5.13. Respetar el funcionamiento, reglamento interno, organización de los servicios, los acuerdos que en el ámbito de su competencia y en el proceso de cumplimiento de la Ley, Reglamento y Estatutos de CONAPRES, el Sub Comité de Pregrado en la Sede Docente del **HOSPITAL** determine. Observando el estricto cumplimiento de la Ley y Reglamento del ente rector del Sistema Nacional de Pregrado en Salud (SINAPRES), Comisión Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), el ente regional Comité Regional de Pregrado en Salud (COREPRES).
- 5.14. Respetar el funcionamiento y organización de los servicios de salud del ámbito de **EL HOSPITAL**, asimismo cumplir sus normas internas.
- 5.15. Cumplir con las normas vigentes pertinentes, las disposiciones que el MINSA emita y las normas emanadas del SINAPRES.
- 5.16. Realizar investigaciones en salud dentro del marco legal vigente nacional como internacional y los



establecidos por los Manuales de Organización y Funciones de **LA OGESS** y **EL HOSPITAL**.

- 5.17. Proporcionar los materiales de Bioseguridad, en las cantidades y periodos que requieran sus estudiantes durante su estancia en los Establecimientos de Salud y **EL HOSPITAL** de acuerdo a programación conjunta
- 5.18. Contribuir con equipos, instrumentos y/o materiales que favorezcan la actividad docente asistencial, determinados mediante programación conjunta.
- 5.19. Asumir la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ocasionar los estudiantes y personal de **LA FACULTAD** a la infraestructura, equipos, instrumental y personas de **EL HOSPITAL** durante el desarrollo de las actividades docente asistenciales y reponer de manera inmediata, sin necesidad de requerir a (el/los/las) estudiante(s), sin perjuicio que **LA FACULTAD** establezca directamente responsabilidad en los estudiantes o personal de **LA FACULTAD** que hubieran ocasionado los daños.
- 5.20. Asignar o contratar profesionales de **EL HOSPITAL** de acuerdo con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, para la implementación y desarrollo de las diferentes actividades de la Programación Conjunta que se desarrollen en las mismas.
- 5.21. Proveer tutoría permanente y de manera presencial a los estudiantes de **LA FACULTAD** en **EL HOSPITAL** de acuerdo a lo establecido en la Programación Conjunta. Esta tutoría se realizará en el ámbito de la jurisdicción de la Sede Docente, en el horario asignado a su labor asistencial del profesional de la salud del establecimiento, la misma que no deberá exceder de 20 horas semanales, esta labor es parte de su labor asistencial a tiempo completo (36 horas semanales). La teoría no deberá estar incluida en la jornada asistencial.
- 5.22. Contribuir mediante programas de capacitación, perfeccionamiento o complementación para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo de las Personas de **EL HOSPITAL**, tanto para profesionales universitarios y técnicos, relacionadas con el desarrollo de capacidades en docencia-asistencia e investigación; encargándose de la organización académica y administrativa incluyendo la certificación respectiva. Se precisará en la Programación Conjunta lo referido a becas, formas de capacitación, contenidos temáticos, número de participantes y otros que se correspondan con el Plan de Desarrollo de las Personas de **EL HOSPITAL**.
- 5.23. Facilitar el auspicio académico a los eventos científicos organizados por **EL HOSPITAL** previa solicitud, y evaluación de **LA FACULTAD**, conforme a disposiciones internas de la Universidad.
- 5.24. Los estudiantes presentarán certificado de salud física y mental expedidos por un establecimiento de salud pública. La certificación de salud física debe de incluir despistaje de Tuberculosis (Radiografía de tórax estándar obligatoriamente y BK Directo de esputo), vacunación para Hepatitis B (determinación de anticuerpos de ser necesario), el costo de ellos será cubierto por el estudiante. Casos especiales serán evaluados por el Subcomité de la Sede Docente.
- 5.25. Facilitar el acceso de sus estudiantes de **LA FACULTAD** a una cobertura de seguros contra accidentes que se produzcan dentro del lugar de las prácticas.
- 5.26. Garantizar la identificación de los estudiantes de **LA FACULTAD**, proporcionando los elementos respectivos.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN Y DESARROLLO

La coordinación y desarrollo de este convenio estará a cargo de una Comisión de Coordinación, conformada e instalada dentro de los diez (10) días hábiles de suscrito el convenio; estará integrada por:

DE LA OGESS:

- El (La) Director (a) o su representante.

DE EL HOSPITAL:

- El (La) Director (a) o su representante.
- El (La) Jefe (a) de la Unidad de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus veces.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
—DIRESA—

OGESS
ALTO MAYO

HOSPITAL II-1
MOYOBAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

DE LA UNIVERSIDAD:

- El (La) Decano(a) de la Facultad de Ciencias de la salud o su representante.
- Un (a) Docente(a) de la Facultad de Ciencias de la salud debidamente acreditado.
- El (La) Decano(a) de la Facultad de Medicina o su representante.
- Un (a) Docente(a) de la Facultad de Medicina debidamente acreditado.

Dicha Comisión sujeta sus actuaciones a las disposiciones emanadas de los órganos que conforman el SINAPRES.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA

El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de tres (03) años, contando a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes por escrito, y previa opinión favorable del Comité Regional de Pregrado de Salud (COREPRES), y las normas que rijan al momento de modificación de la vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja de la interpretación o ejecución de este Convenio Específico, será resuelta en primera instancia por el Subcomité de la Sede Docente y en última instancia por el COREPRES.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

El presente Convenio puede ser modificado, previo acuerdo expreso de las partes, y se hará por escrito y previa opinión favorable que la instancia de pregrado emita a través de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA, o la que haga sus veces.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

En caso de no resolverse las controversias en el contexto de la Cláusula Octava y se determine la resolución del presente Convenio, el COREPRES será responsable de expedir la resolución correspondiente. Este convenio podrá ser resuelto unilateralmente, por cualquiera de las partes, dando aviso a las partes por lo menos, con ciento ochenta (180) días previos al inicio del año académico siguiente, mediante Carta Notarial.

Dicha resolución no afectará las actividades programadas y en desarrollo de los estudiantes de **LA FACULTAD** en **EL HOSPITAL**, para las cuales se seguirán aplicando las disposiciones pertinentes del convenio suscrito.

En señal de conformidad suscriben las partes dos (03) ejemplares, a los 01 días del mes de diciembre del año 2023.



Aldo Enrique Pinchi Flores
Director

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
(OGESS) ALTO MAYO



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ
DE MENDOZA DE AMAZONAS

M.C. Denis Lewis Pérez Postigo
Director Ejecutivo
HOSPITAL II -1-MOYOBAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ALTO MAYO
HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN

OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO
MAYO



HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS





PLAN DE PROGRAMACION CONJUNTA SEDE DOCENTE HOSPITAL MOYOBAMBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA SALUD QUE SE
INCORPORAN AL SISTEMA DE SALUD A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRACTICAS,
INTERNADO Y POSGRADO EN LOS AÑOS 2024-2027

I. ANTECEDENTES

a) DATOS GENERALES DE LA SEDE DOCENTE:

M.C. DENNIS LEWIS, PEREZ POSTIGO

Cargo: Director General
Teléfono: 942956890

M.C. ALEXANDER PÉREZ TÁVARA

Cargo: Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
Teléfono: 949688666

ENCARGADO DEL TRAMITE EN LA SEDE DOCENTE

C.P.C. MÀRIZ TUDELA LOZADA TRIGOSO

Cargo: Asistente de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

Teléfono: 942904834

Correo Institucional: udihospitalmoyobamba2022@gmail.com

b) DATOS DE LA INSTITUCION FORMADORA:

Universidad: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Facultades: Ciencias de la Salud y Facultad de Medicina
Escuela Académico Profesional: Medicina Humana, Psicología, Enfermería,
Estomatología, Tecnología Médica en sus 2
menciones: Terapia Física y Rehabilitación y
Radiología.

c) DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTE DE LA INSTIUCIÓN FORMADORA

Nombre: Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz.
Teléfono: 945770359
Correo Electrónico: yshoner.silva@untrm.edu.pe

d) Especificar si ha suscrito anteriormente otro convenio

La universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
anteriormente tenía suscrito el Convenio Específico con el Hospital II-1 de





Moyobamba, en la actualidad no se encuentra vigente dicho convenio por lo que se requiere la renovación del Convenio Específico.

II. BASE LEGAL:

- Resolución Suprema N° 945-2005-SA.
- Decreto. Supremo N° 021-2005-SA y su modificatoria
- Decreto Supremo N° 028-2016-SA Decreto Supremo que modifica el anexo del Decreto Supremo 021-2005-SA.
- Resolución Ministerial 516-2021/MINSA; que aprueba el modelo de Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, El Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Ministerial N° 351-2022/MINSA; Que aprueba la Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades de Internado en Ciencias de la Salud
- Oficio Múltiple N° D0009-2022-DIGEP-MINSA
- Estatutos vigentes de la Universidad
- Manual de Organización y Funciones (ROF)

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Formar profesionales con los mejores estándares de calidad en la formación académica, Promoviendo la investigación y especialización en las trece carreras profesionales de la salud, contribuyendo al logro de competencias para el desarrollo profesional y vida laboral, con habilidades y destrezas en las actividades propias de la formación de los estudiantes de la facultad de Medicina Humana y Ciencias de la Salud de las Universidad. Como producto de un proceso sistemático, participativo y en cogestión de la Institución Formadora y la Sede docente, aspirando al logro de la eficiencia y eficacia en la prestación de salud y el bienestar colectivo de la población individual y colectiva del Alto Mayo, Región San Martín y nuestro País.

Objetivos específicos:

1. Instruir a los estudiantes para el desarrollo de actividades, con énfasis en las prioridades sanitarias regionales.
2. Contribuir al desarrollo estratégico de la intervención pedagógico- institucional a través de la formación de tutores acreditados.
3. Mejorar las actividades de Docencia en Servicio con pleno derecho y respeto a los derechos ciudadanos y de la salud de las personas
4. Trabajar de manera conjunta la programación de actividades académicas alineados al objetivo General
5. Fortalecer las habilidades blandas en el futuro profesional de la Salud.

IV. ACCIONES, INDICADORES Y METAS ACCIONES

- 1) El presente plan de trabajo se desarrollará en el marco del cumplimiento de las normas establecidas, cuya finalidad sea el buen desarrollo de actividades educativas.
- 2) La Unidad de Capacitación y Docencia y las facultades de Medicina Humana y Ciencias de la Salud harán seguimiento transversal para el





cumplimiento de los Indicadores, metas y Kardex de aportes de la entidad formadora.

- 3) La Institución Formadora y la Sede docente deberán suscribir convenios específicos de Cooperación Docente asistencial para cumplir con el presente plan de programación conjunta



INDICADORES Y METAS:

Cuadro N° 01

V. RESPONSABILIDADES:

PRESTACIONES DE LA SEDE DOCENTE

- 1) Acceso a otros ambientes físicos de la Sede Docente, como aulas, centros de Información documentaria, entre otros.
- 2) Capacidad formativa de la sede docente y asignación de campos de formación clínicos y campos de gestión administrativa por carrera profesional para las instituciones formadoras, según corresponda
- 3) Cuadro de distribución de campos clínicos de formación académica: Practicas, Internado y Posgrado. (3 páginas)

Cuadro N° 2,3,4

- N° Campos Clínicos identificados y asignados Pregrado
- N° Campos Clínicos identificados y Asignados Internado
- N° Campos Clínicos identificados y Asignados Posgrado

CONTRAPRESTACIONES DE LA INSTITUCION FORMADORA

Cuadro 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17

- 1) Servicios Educativos:
 - Formación Laboral (cursos, pasantías, seminarios y otros)
 - Formación Profesional (diplomaturas, maestrías, doctorados)
- 2) Servicios de Investigación y Desarrollo, según prioridades nacionales y locales
 - Procesamiento de datos
 - Consultorías
 - Auditorias
 - Proyectos estudios e investigaciones
 - Publicaciones
 - Entre otros servicios similares relacionados a la docencia e la investigación en salud.
- 3) Infraestructura, equipamiento y materiales relacionados al desarrollo de las actividades de docencia en servicio
 - Proyector
 - Ecran
 - Laptop
 - Puntero laser
 - Pizarra eléctrica
 - Pizarra acrílica
 - Maquetas
 - Simuladores
 - Y otros relacionados





4) Insumos de bioseguridad

- Mascarillas
- Guantes
- Botas
- Mandilones
- Gorros
- Lentes
- Y otros relacionados

El presente documento será firmado por los responsables de elaborar el presente plan de programación conjunta y será anexado en el expediente del convenio específico

Moyobamba, noviembre 2023





Cuadro N° 05 INDICADORES Y METAS

INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION	METAS DE CUMPLIMIENTO											
		ANO 2023			ANO 2024			ANO 2025			ANO 2026		
		IV	I	II	IV	I	II	IV	I	II	IV	I	II
Determinación del numero total de alumnos en función de los procesos de evaluación y acreditación institucionales y de los campos clínicos, desarrollados por los espacios de articulación docencia – servicio de salud (pregrado- Segunda Especialidad Profesional), con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos de los ciudadanos y salud de las personas	Campos de formación, aprobados por el Sub Comité de Pregrado en Salud y publicados por MINSA		X			X			X			X	
Desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional, a desarrollarse en el ámbito geográfico cultural sanitario asignado	Planes de trabajo de los Coordinadores y Tutores por carrera profesional, respetando la malla curricular de la Institución Formadora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fijación de Objetivos y metas de enseñanza-aprendizaje adaptado a la Docencia en servicio	Planes de Trabajo con roles definidos de la Entidad Formadora, Corodinadores, Tutores de la Sede Docente y la Unidad de Capacitación y apoyo a la Docencia del Hospital Moyobamba		X			X			X			X	
Programación de actividades conjuntas con pleno respeto a las normas de ética y deontológicas de los profesionales de la salud	Programa de actividades conjuntas atraves de Coordinadores y Tutores con el pleno respeto de las normas de etica		X			X			X			X	
Delimitación clara y precisa de la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio para los estudiantes de pregrado y posgrado	Ambientes físicos destinados a la Docencia aulas de clases, Usos Multiples para practicas, biblioteca y auditorio con acceso de los estudiantes y acceso a todos los pisos donde se encuentran los servicios de salud												
Asunción de responsabilidades de los profesionales con relación a los objetivos y metas trazados en la programación conjunta	Profesionales Medicos, profesionales de la Salud, Profesional administrativo comprometido con los objetivos y metas trazadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contribución de la Universidad al establecimiento de salud para el desarrollo de las actividades de docencia en servicio	Kardex de aportes de la entidad formadora		X			X			X			X	

* Lo descrito en el presente cuadro ha sido elaborado en concordancia del ítem VI, numeral 1 de la Resolución Suprema N° 032-2005-SA



Dr. CARMEN INÉS GUTIÉRREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM



M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA



Dr. YSNER ANTONIO SILVA DIAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la UNTRM



M.C. DENNIS L. PEREZ POSTIGO
Director
HOSPITAL MOYOBAMBA

NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - PREGRADO-PRACTICAS
PROCESO 2024

Nombre del Establecimiento de Salud:

HOSPITAL MOYOBAMBA

HOSPITAL NOT CORANER											
Nombre del Establecimiento de Salud:			N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO O DE SALUD	MENCIÓN EN	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS						N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	UNSM-T			UNTRM	UCSS	UCV	UPAO	UPC	UPSMP	
1	MEDICINA HUMANA	16	5	5	50	5	0	0	0	-49	
2	ENFERMERÍA	16	5	6	5	0	0	0	0	0	
3	ODONTOLOGÍA ESTOMATOLOGIA	2	0	2	0	0	0	0	0	0	
4	OBSTETRICIA	2	2	0	0	0	0	0	0	0	
5	PSICOLOGÍA	3	0	3	0	0	0	0	0	0	
6	TRABAJO SOCIAL	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
	LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	2	0	2	0	0	0	0	0	0	
	RADIOLOGIA	2	0	2	0	0	0	0	0	0	
7	TECNOLOGÍA MÉDICA	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
	OPTOMETRIA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
	TERAPIA DE LENGUAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	TERAPIA OCUPACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	BIOLOGÍA	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	5	0	0	0	0	0	0	0	5	
10	NUTRICIÓN	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
11	INGENIERÍA SANITARIA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
12	QUÍMICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	MEDICINA VETERINARIA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		60	14	20	55	5	0	0	0	-34	

Observaciones:

- Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).
- Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.
- Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.
- En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.



NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - INTERNADO

HOSPITAL MOYOBAMBA

Nombre del Establecimiento de Salud:

PROCESO 2024

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD	MENCIÓN EN	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS							N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
				UNSM-T	UNTRM	UCSS	UCV	UPAO	UPaU	UPSM	
1	MEDICINA HUMANA		36	10	15	0	10	0	0	0	1
2	ENFERMERÍA		40	10	10	10	10	0	0	0	0
3	ODONTOLOGÍA/ESTOMATOLOGÍA		2	0	1	0	1	0	0	0	0
4	OBSTETRICIA		10	10	0	0	0	0	0	0	0
5	PSICOLOGÍA		8	0	2	2	2	0	0	0	2
6	TRABAJO SOCIAL		1	0	0	0	0	0	0	0	1
		LAB. CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	4	0	0	0	0	0	0	0	4
		TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	8	0	8	0	0	0	0	0	0
		RADIOLOGÍA	4	0	4	0	0	0	0	0	0
		OPTOMETRÍA	4	0	0	0	0	0	0	0	4
7	TECNOLOGÍA MÉDICA		2	0	0	0	0	0	0	0	2
		TERAPIA DE LENGUAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TERAPIA OCUPACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	BIOLOGÍA		2	0	0	0	0	0	0	0	2
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA		5	0	0	0	0	0	0	0	5
10	NUTRICIÓN		5	0	0	2	3	0	0	0	0
11	INGENIERÍA SANITARIA		5	1	0	0	0	0	0	0	4
12	QUÍMICA		1	0	0	0	0	0	0	0	1
13	MEDICINA VETERINARIA		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL			137	31	40	14	26	0	0	0	26

Observaciones:

- Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).
- Consignar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.
- Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.
- En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.



NÚMERO DE CAMPOS DE FORMACIÓN POR CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD - POSGRADO
PROCESO 2024

HOSPITAL MOYOBAMBA

Nombre del Establecimiento de Salud:

N°	CARRERAS PROFESIONALES DE CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDICINA	MENCIÓN EN	N° TOTAL DE CAMPOS DE FORMACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN ASIGNADOS							N° DE CAMPOS DE FORMACIÓN AÚN NO ASIGNADOS
				UNSM-T	UNTRM	UCSS	UNIVERSIDAD AD 4	UNIVERSIDAD AD 5	UNIVERSIDAD AD 6	UNIVERSIDAD AD 7	
1	MEDICINA HUMANA		15	0	5	0	0	0	0	10	
2	ENFERMERÍA	MAESTRIA EN GERENCIA Y GESTION EN LOS SERVICIOS DE SALUD	15	0	5	5	0	0	0	5	
3	ODONTOLOGÍA/ESTOMATOLOGÍA	MAESTRIA EN ESTOMATOLOGÍA	2	0	2	0	0	0	0	0	
4	OBSTETRICIA		10	0	0	0	0	0	0	10	
5	PSICOLOGÍA		2	0	0	0	0	0	0	2	
6	TRABAJO SOCIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	
		LAB. CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	2	0	0	0	0	0	0	2	
		TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	2	0	2	0	0	0	0	0	
		RADIOLOGIA	2	0	2	0	0	0	0	0	
7	TECNOLOGÍA MÉDICA	OPTOMETRIA	2	0	0	0	0	0	0	2	
		TERAPIA DE LENGUAJE	1	0	0	0	0	0	0	1	
		TERAPIA OCUPACIONAL	1	0	0	0	0	0	0	1	
8	BIOLOGÍA		4	0	0	0	0	0	0	4	
9	FARMACIA Y BIOQUÍMICA		4	0	0	0	0	0	0	4	
10	NUTRICIÓN		1	0	0	1	0	0	0	0	
11	INGENIERÍA SANITARIA		1	1	0	0	0	0	0	0	
12	QUÍMICA		1	0	0	0	0	0	0	1	
13	MEDICINA VETERINARIA		0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL			65	1	16	6	0	0	0	42	

Observaciones:

- Los campos de formación corresponden a los campos clínicos (todos los EESS) y campos sociosanitarios (sólo EESS del primer nivel de atención).
- Consiguar el número total de los campos de formación por cada carrera profesional con que cuenta el establecimiento de salud.
- Completar el nombre de la(s) universidad(es) a la(s) cual(es) se ha(n) brindado campos de formación.
- En la última columna se registra el número de los campos de formación que aún no han sido asignados y por tanto, que aún podrían ser asignados a otra universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO
Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
Dña. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
DECANA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO
Dña. SHONER ANTONIO SILVA DIAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Cuadro N° 7 CONTRAPRESTACIONES

Cuadro de Contraprestaciones						
COMPROMISO	DETALLE	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)		N° DE BENEFICIARIOS	GRUPO OBJETIVO	
		INICIO	TERMINO			
Personal						
Inversión en Infraestructura de la Sede Docente						
Contribución al desarrollo de la Sede: equipamiento	Computadora de mesa Laptop	1/12/2023	1/12/2027	126	Médicos, Enfermeras, Odontólogos y Psicólogos	
Programas de Capacitación	Descuentos de (%) en pago de pensiones para Maestría (según la normativa vigente)	1/08/2024	1/12/2027	150	Estudiantes de todas las carreras de ciencias de la salud	
	Descuentos de (%) en pago de pensiones para doctorado (según la normativa vigente)	1/12/2023	1/12/2027		Todas las carreras de salud previo proceso de selección y cumplimiento de condiciones	
	Otras maestrías de salud, que dependerán del trámite de la Universidad y autorización de SUNEDU	1/12/2023	1/12/2027			
	Certificación de las capacitaciones que la Sede Docente proponga	1/12/2023	1/12/2027			
	Docentes de Medicina Humana	1/12/2023	1/12/2027	4	Estudiantes de la carrera de la carrera profesional de Medicina Humana	
	Docentes de Enfermería	1/12/2023	1/12/2027	3	Estudiantes de la carrera de la carrera profesional de Enfermería	
	Docentes de Estomatología	1/12/2023	1/12/2027	1	Estudiantes de la carrera de la carrera profesional de Estomatología	
	Docentes de Psicología	1/12/2023	1/12/2027	1	Estudiantes de la carrera de la carrera profesional de Psicología	
	Docentes de Tecnología Médica /Radiología	1/12/2023	1/12/2027	4	Estudiantes de la carrera de la carrera profesional de Tecnología Médica-Radiología	
	Docentes de Tecnología Médica. Terapia Física y Rehabilitación	1/12/2023	1/12/2027	4	Estudiantes de la carrera de la carrera profesional de Tecnología Médica- Terapia Fy R.	
Desarrollo de investigaciones de interés nacional y acciones de salud en la comunidad y la Región	El número de docentes es condicional al número de estudiantes por carrera profesional					
	Apoyo conjunto en el proceso de investigación de Pregrado	1/12/2023	1/12/2027	150	Estudiantes de Pregrado de las carreras profesional de salud	
	Apoyo conjunto en el proceso de investigación de Posgrado	1/12/2023	1/12/2027	150	Estudiantes de Pregrado de las carreras profesional de salud	
	Colaborar en los Procesos de Investigación en la IPRESS en función a las patologías frecuentes de la	1/12/2023	1/12/2027	157,000	Población del Alto mayo	
	Todos los compromisos se asumirán de manera permanente y en el periodo establecido	1/12/2023	1/12/2027	1, 200	Trabajadores y estudiantes	
Cumplimiento de los compromisos asumidos en los convenios suscritos con la Sede Docente						

LEYENDA

COMPROMISO: según lo dispuesto en el Convenio Especifico

DETALLE: Características del Compromiso (bien o Servicio)

FECHA DE INICIO Y TERMINO: De la entrega de la contraprestación

N° DE BENEFICIARIOS: Número de personas que reciben el servicio según corresponda y de ser aplicable

GRUPO OBJETIVO: Grupos de personas que se beneficiarán de las acciones de las Ciencias de la Salud contemplados en el D.L. 1153



Dra. CARMEN INES GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM



M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo
a la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA



M. C. DENNIS L. PEREZ POSTIGO
Director Regional de Salud San Martín
HOSPITAL MOYOBAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Cuadro N° 8 LISTADO DE COORDINADOR Y TUTORES MEDICINA HUMANA

PROFESIONAL	DATOS DEL PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACION CON LA SEDE DOCENTE	CARGO
M.C. CARDENAS RENGIFO, VICTOR HUGO	Especialidad: CIRUGIA GENERAL	NOMBRADO EN LA SEDE DOCENTE	COORDINADOR/TUTOR 1
	D.N.I. 07200949		
	Teléfono N°: 942956920		
	Correo electrónico: dvictorhugo@msn.com		
	R.U.C.10072009494		
M.C. PADILLA MOSQUERA, JORGE	Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	NOMBRADO EN LA SEDE DOCENTE	TUTOR 2
	D.N.I. 00835925		
	Teléfono N°: 949840638		
	Correo electrónico: jorge_padillos@hotmail.com		
	R.U.C.10008359259		
M.C. BOCANEGRA VARGAS, SPASSKY	Especialidad: PEDIATRIA	NOMBRADO EN LA SEDE DOCENTE	TUTOR 3
	D.N.I. 10388435		
	Teléfono N°: 942640518		
	Correo electrónico: spass1707@hotmail.com		
	R.U.C.10103884352		
M.C. FERNANDEZ ROSADO, JORGE PEDRO	Especialidad: MEDICINA INTERNA	CONTRATO INDETERMINADO EN LA SEDE	TUTOR 4
	D.N.I. 44762277	DOCENTE	
	Teléfono N°: 986669702		
	Correo electrónico: jorge.math@hotmail.com		
	R.U.C. 10447622772		

* Tutor por cada servicio(Cirugía, Medicina, Pediatría y Ginecología y Obstetricia)

** Quilates por cada 5 estudiantes como máximo
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA

CARMEN INES GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM



M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA

M.C. DENNIS L. PEREZ POSTIGO
Director
HOSPITAL MOYOBAMBA





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Cuadro N° 9 LISTADO DE COORDINADOR Y TUTORES ENFERMERIA

PROFESIONAL	DATOS DEL PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACION CON LA SEDE DOCENTE	CARGO
LIC. ENF. FUENTES CUBAS ELVA	Especialidad: Enfermería Pediátrica	Nombrada: Sede Docente	Coroordinador/Tutor 1
	D.N.I. 40155189	Contratada: como docente Extraordinario por la	
	Teléfono N°: 942851692	Universidad	
	Correo electrónico: elva_701@hotmail.com		
LIC. ENF. MIGUEL HONORIO, HILDA RENE	Especialidad: Enfermería Pediátrica	Nombrada: Sede Docente	TUTOR 2
	D.N.I. 17943413		
	Teléfono N°: 9445112776		
	Correo electrónico: renee_m21@hotmail.com		
LIC. ENF. BURGA MUÑOZ ELSA	Especialidad: Emergencias y Desastres	Nombrada: Sede Docente	Tutor 3
	D.N.I. 42067796		
	Teléfono N°: 942851695		
	Correo electrónico: elsaburgam@gmail.com		

*Numero de Tutores depende del Numero de Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA

Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
DECANA (e)
Dra. CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM



[Signature]



M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a
la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA



M.C. DENNIS L. PEREZ POSTIGO
Director
HOSPITAL MOYOBAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Cuadro N° 10 LISTADO DE COORDINADOR Y TUTORES ESTOMATOLOGIA

PROFESIONAL		DATOS DEL PROFESIONAL		TIPO DE VINCULACION		CARGO
C.D. ADRIANZEN AGUIRRE, SAUL TEODORO	Especialidad:		Nombrado: en la Sede Docente		COORDINADORA/ TUTOR 1	
	D.N.I. 07368521					
	RUC: 10073685210					
	Teléfono N°: 976548973					
	Correo electrónico: saul.adrianzen@hotmail.com					

*Número de Tutores dependiente de la Unidad de Estudiantes
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA

Carmen Inés Gutiérrez B.
DECANATO (e)
CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM



Dr. YSHONER ANTONIO SIEVA-BIAZ
Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la UNTRM

[Signature]
M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a
la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA



M.C. DENNIS V. PEREZ POSTIGO
Directora de Asesoría y Apoyo a la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Cuadro N° 11 LISTADO DE COORDINADOR Y TUTORES TERAPIA FISICA Y REHABILITACION

PROFESIONAL	DATOS DEL PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACION	CARGO
M.C. FERNANDEZ CUADROS, MARCOS EDGAR	Especialidad: Medicina Fisica y Rehabilitación	Contrato CAS: Sede Docente	COORDINADORA/ TUTOR 1
	D.N.I.: 29428771	Contrato Tutor : Universidad	
	RUC: 10294287715		
	Teléfono N°: 904304188		
	Correo electrónico: marcosedc@hotmail.com		

*Numero de Tutores depende del Numero de Estudiantes

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA
Carmen Inés Gutiérrez de Carrillo
DECANATO
Dra. CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM



M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a
la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO
Dra. DOMISONEA ANTONIO SILVA PLAZ
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la UNTRM
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AJUDAMAR
M.C. DENNIS L. PEREZ POSTIGO
Director
HOSPITAL MOYOBAMBA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

Cuadro N° 12 LISTADO DE COORDINADOR Y TUTORES RADIOLOGÍA

PROFESIONAL	DATOS DEL PROFESIONAL		TIPO DE VINCULACION		CARGO
	Especialidad: Radiología y Medicina Nuclear		Cotrato CAS en la Sede Docente		
	D.N.I. 16766941		Contratado: como docente Extraordinario por la		
	Teléfono N°: 934386759		Universidad		
	Correo electrónico: dixiejimenez40@hotmail.com		Tutor de la Carrera Profesional		
T.M. JIMENEZ ALARCON, DIXIE RONEL					
COORDINADORA/ TUTOR 1					

*Numero de Tutores depende del Numero de Estudiantes





Cuadro N° 13 PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION (EN BASE AL PLAN CURRICULAR)

FORMATO DE PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION-SEDE DOCENTE HOSPITAL MOYOBAMBA

DATOS DE LA INSTITUCION FORMADORA:

Nombre: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Facultad: Medicina
Escuela: Medicina Humana
Carrera: Medicina Humana

NIVEL DE FORMACION:

Internado
Pregado
Segunda Especialidad
Técnica

Marque con una X

☒ ☐ ☐ ☐

CAMPOS DE FORMACION:

Campos Clínicos
Campos Socio-Comunitarios
Campos Complementarios
Campos de Gestión

Marque con una X

☒ ☐ ☐ ☒

Semestre Académico: (Fecha de inicio y Termin) 1/02/2024 AL 31/12/2024

DATOS DE LOS TUTORES						DATOS DEL ESTUDIANTE						FECHAS	
N° OR D.	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO OCUPACIONAL	ESPECIALIDAD	LUGAR DE LA SEDE DOCENTE DONDE LABORA SEGÚN CORRESPONDA		NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	GRUPO DE PRACTICAS	AMBIENTE DE LA SEDE DOCENTE DONDE REALIZARA LAS PRACTICAS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INICIO	TERMINO
					DEPTO.	SERVICIO							
1	00835925	M.C. CARDEÑAS RENGIFO, VICTOR HUGO	MEDICO CIRUJANO	CIRUGIA GENERAL	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINECOLOGIA	ESTUDIANTE 1		1	MEDICINA		1/04/2023	31/05/2023
							ESTUDIANTE 2			PEDIATRIA		1/06/2023	31/08/2023
							ESTUDIANTE 3			GINECOLOGIA		1/09/2023	31/10/2023
							ESTUDIANTE 4			CIRUGIA		1/11/2023	30/11/2023
							ESTUDIANTE 5			EMERGENCIA		1/12/2023	30/11/2023
2	10388435	M.C. BOCANEGRA VARGAS, SPASSKY	MEDICO CIRUJANO	PEDIATRIA	EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	EMERGENCIA-UCI	ESTUDIANTE 1		2	MEDICINA			
							ESTUDIANTE 2			PEDIATRIA			
							ESTUDIANTE 3			GINECOLOGIA			
							ESTUDIANTE 4			CIRUGIA		1/11/2023	30/11/2023
							ESTUDIANTE 5			EMERGENCIA		1/12/2023	30/11/2023
3	00835925	M.C. PADILLA MOSQUERA, JORGE	MEDICO CIRUJANO	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	ESTUDIANTE 1		3	MEDICINA			
							ESTUDIANTE 2			PEDIATRIA			
							ESTUDIANTE 3			GINECOLOGIA			
							ESTUDIANTE 4			CIRUGIA		1/11/2023	30/11/2023
							ESTUDIANTE 5			EMERGENCIA		1/12/2023	30/11/2023
4	44762277	M.C. FERNANDEZ ROSADO, JORGE PEDRO	MEDICO CIRUJANO	MEDICINA	EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	CENTRO QUIRURGICO	ESTUDIANTE 1		4	MEDICINA			
							ESTUDIANTE 2			PEDIATRIA			
							ESTUDIANTE 3			GINECOLOGIA			
							ESTUDIANTE 4			CIRUGIA		1/11/2023	30/11/2023
							ESTUDIANTE 5			EMERGENCIA		1/12/2023	30/11/2023

* Esta programación de rotaciones es válida para el periodo de tiempo establecido.



Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DÍAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la UNTRM

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD



M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA





Cuadro N° 15 PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION (EN BASE AL PLAN CURRICULAR)

FORMATO DE PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION-SEDE DOCENTE HOSPITAL MOYOBAMBA

DATOS DE LA INSTITUCION FORMADORA:				NIVEL DE FORMACION:				CAMPOS DE FORMACION:											
Nombre: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas				Internado				Marque con una X											
Facultad: Ciencias de la Salud				Pregrado				Campos Clínicos											
Escuela: Estomatología				Segunda Especialidad				Campos Socio-Comunitarios											
Carrera: Estomatología				Técnica				Campos Complementarios											
Semestre Académico: (Fecha de Inicio y Termin)				31/03/2024				Campos de Gestión											
1/04/2023				AL															
DATOS DE LOS TUTORES										DATOS DEL ESTUDIANTE									
N° OR D.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO OCUPACIONAL	ESPECIALIDAD	LUGAR DE LA SEDE DOCENTE DONDE LABORA SEGUN		D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO DE PRACTICAS	AMBIENTE DE LA SEDE DONDE REALIZARA LAS PRACTICAS/INTERNAO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FECHAS								
				CORRESPONDA	SERVICIO						INICIO	TERMINO							
1	C.D. ADRIANZEN AGUIRRE, SAUL TEODORO	CIRUJANO DENTISTA	ORTODONCIA	ODONTOLOGIA	ODONTO ESTOMATOLOGIA		ESTUDIANTE 1	1	OTORRINOLARINGOLOGIA										
							ESTUDIANTE 2		ODOTOLOGIA										
							ESTUDIANTE 3		CENTRO QUIRURGICO										
							ESTUDIANTE 4		PSICOLOGIA										
							ESTUDIANTE 5		EPIDEMIOLOGIA										

- 1) Las rotaciones dependen de la curricula de la Universidad
- 2) La Sede Docente propone en función al cumplimiento de la curricula y la profesion del estudiante
- 3) Esta programación dependerá del numero de estudiantes por proceso
- 4) La programación de rotaciones y fechas estará a cargo de la Coordinador(a) de Internado del Hospital; tomando como referencia el numero de estudiantes de otras instituciones formadoras Publicas y Privadas

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO
Dra. Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
DECANA (e)
Dra. CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM

DIRESA - S.M.
San Martín
Vicerrectoría Regional
DOCTORIA Y CAPACITACION
HOSPITAL II-1
M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO
Dra. CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
DECANA (e)
Dra. CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la UNTRM
DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD ALTO NEGRO
M.C. DENNIS L. PÉREZ POSTIGO
DIRECTOR HOSPITAL II-1 MOYOBAMBA
HOSPITAL MOYOBAMBA



Cuadro N° 16 PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION (EN BASE AL PLAN CURRICULAR)

FORMATO DE PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION-SEDE DOCENTE HOSPITAL MOYOBAMBA

DATOS DE LA INSTITUCION FORMADORA:

Nombre: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Facultad: Ciencias de la Salud
Escuela: Tecnología Médica
Carrera: Terapia Física y Rehabilitación

Semestre Académico: (Fecha de Inicio y Termin) 1/04/2023 AL

NIVEL DE FORMACION:

Internado
Pregrado
Segunda Especialidad
Técnica

Marque con una X

X
X
X

CAMPOS DE FORMACION:

Campos Clínicos
Campos Socio-Comunitarios
Campos Complementarios
Campos de Gestión

Marque con una X

X
X
X

DATOS DE LOS TUTORES

LUGAR DE LA SEDE DOCENTE

DEPTO/SERVICIO

CORRESPONDA

SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS

D.N.I.

GRUPO DE PRACTICAS

SEDE DOCENTE

NOMBRE DE LA ASIGNATURA

FECHAS

AMBIENTE DE LA

SEDE DOCENTE

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER

PRACTICAS/INTER



Cuadro N° 17 PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION (EN BASE AL PLAN CURRICULAR)

FORMATO DE PROGRAMACION DE ROTACIONES EN LOS CAMPOS DE FORMACION-SEDE DOCENTE HOSPITAL MOYOBAMBA

DATOS DE LA INSTITUCION FORMADORA:

Nombre: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Facultad: Ciencias de la Salud
Escuela: Tecnología Médica
Carrera: Radiología

Semestre Académico: (Fecha de Inicio y Termin 10/2/2024

AL

31/03/2024

NIVEL DE FORMACION:

Internado
Pregrado
Segunda Especialidad
Técnica

Marque con una X

X
X
X

CAMPOS DE FORMACION:

Campos Clínicos
Campos Socio-Comunitarios
Campos Complementarios
Campos de Gestión

Marque con una X

X
X
X

DATOS DE LOS TUTORES

DATOS DEL ESTUDIANTE

N° OR D.	D.N.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR DE LA SEDE DOCENTE DONDE LABORA SEGÚN CORRESPONDA		D.N.I.	GRUPO DE INTERNADO	AMBIENTE DE LA SEDE DOCENTE DONDE REALIZARA LAS PRACTICAS	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FECHAS	
			DEPTO.	SERVICIO					INICIO	TERMINO
1	16766941	DIXIE RONEL, JIMENEZ ALARCON	APOYO AL DIAGNOSTICO	DIAGNOSTICO POR IMAGENES RADIOLOGIA		1	Ecografía Rayos X Densitometría Mamografía Tomografía Resonancia Magnética			

1) Las rotaciones dependen de la curricula de la Universidad

2) La Sede Docente propone en función al cumplimiento de la curricula y la profesion del estudiante

3) Esta programación dependerá del numero de estudiantes por proceso

4) La programación de rotaciones y fechas está a cargo de la Coordinador(a) de Internado del Hospital; tomando como referencia el numero de estudiantes de otras instituciones formadoras Publicas y Privadas

Decanato de la Facultad de Medicina
Carmen Inés Gutiérrez De Carrillo
Decana (e)

CARMEN INÉS GUTIERREZ DE CARRILLO
Decana de la Facultad de Medicina
de la UNTRM

DR. YSHONER ANTONIO SILVA DIAZ
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
de la UNTRM

M.C. ALEXANDER PEREZ TAVARA
Jefe de la Unidad de Capacitación y Apoyo a
la Docencia e Investigación
HOSPITAL MOYOBAMBA

M.C. DENNIS L. PEREZ POSIJO
Directo
HOSPITAL MOYOBAMBA